



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10964 *Notificación de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de agosto de 2017 por la que se desestima una reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral*

Se ha intentado, por los medios establecidos legalmente, la notificación personal de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de agosto de 2017 por la que se desestima una reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral presentada por la señora María Teresa Bibiloni Pou contra la negativa a extender parte de baja laboral y anulando proceso de IT desde el 14 de julio de 2017.

Dado que en el expediente no consta que haya recibido la notificación, se publica este anuncio a fin de cumplir lo que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra dicha Resolución se puede interponer una demanda ante los juzgados de lo social, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

El expediente administrativo completo está a disposición de la persona interesada en la Inspección Médica del Servicio de Salud (c/ Son Campos, 5 de Palma).

Palma, 29 de septiembre de 2017

Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears,
Julio Miguel Fuster Culebras

